

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	15 MAYO DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	30323
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2023
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA FOSALUD 2023		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 2, 5, 4, 3.		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	30 HABILES	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	EDWIN ERNESTO MEJIA RODRIGUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	70		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 95,804.42
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 12,454.58
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 108,259.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 86/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR      FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR      FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

Nombre de oferta	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA FOSALUD 2023"
Producto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad y Especificaciones técnicas	Según sección III: CONDICIONES DEL BIEN O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Cláusula de no colusión: <b>tres (3) días hábiles antes de la negociación</b>, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>(ANEXO N° 6)</b></li> <li>3. La negociación se realizará de forma total o por <b>ítem completo</b>.</li> <li>4. Los datos generales del proveedor <b>(ANEXO N° 3)</b> serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</li> </ol>
Origen del suministro	Indiferente



1  
Calu

## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

<p>Forma, plazo, lugar, horario y condiciones de entrega</p>	<p><b>FORMA DE ENTREGA</b> La entrega se realizará de forma total ordenado por ítem.</p> <p><b>Plazo:</b> Treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre del contrato para la entrega en los almacenes y para la instalación contarán hasta el 31 de diciembre 2023 según requerimiento del FOSALUD por medio del encargado del seguimiento de contrato.</p> <p><b>Lugar de Entrega:</b> Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10, San Marcos, San Salvador.</p> <p><b>Horario de Entrega:</b> de las 08:00 am a las 14:00 pm. <b>El cual deberá ser previamente coordinado con el encargado del seguimiento de contrato.</b></p> <p><b>CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El proveedor deberá entregar en óptimas condiciones los suministros requeridos garantizando la entrega completa por ítem negociado.</li><li>b) Previo a los trabajos de instalación, la empresa deberá de entregar un cronograma donde se respete los horarios establecidos en el <b>ANEXO No 5</b>, esto con 7 días hábiles de anticipación, dicho cronograma deberá ser aprobado por el encargado del seguimiento de contrato.</li></ul>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p> 	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Copia de contrato</b> (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.</li><li>b) <b>Nota de remisión</b> emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</li><li>c) <b>Acta de recepción</b> la cual será emitida por parte de los encargados del seguimiento de contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad del bien o servicio.</li><li>d) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del encargado del seguimiento de contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción.</li></ul> <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p>

## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

**Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA** del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:

**Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA** del valor contratado.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.

Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.

Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

**Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.**

con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el proveedor deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el encargado del seguimiento de contrato mediante la cual conste la entrega e instalación del suministro una fianza equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta **12 meses**.

Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria a nombre del Fondo Solidario para la Salud, la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.

**Garantía de fabricante o distribuidor.**

El proveedor deberá presentar al encargado del seguimiento de contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor a nombre del Fondo Solidario para la Salud, mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del encargado del seguimiento de contrato. Teniendo una vigencia de 12 MESES como mínimo a partir de la fecha del acta de recepción.



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

<b>Penalización y Ejecución Coactiva</b>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>cero punto quince por ciento (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</b></p> <p><b>A) Determinación de la penalidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b).</li></ol> <p><b>B) Procedimiento para el pago de la penalidad</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar transferencia bancaria u abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola N° 5900561274</li><li>2. El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Encargado (es) del Seguimiento de Contrato y la UACI-FOSALUD.</li></ol> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al</p>
--	--



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

	<p>Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p><b>FACTURACIÓN MENSUAL.</b></p> <p>Los proveedores podrán facturar mensualmente los equipos instalados y puestos en marcha; debiendo realizar entrega registros fotográficos del antes y después de las instalaciones, firmado y sellado por el representante de la empresa o encargado del proyecto, recibido a satisfacción del encargado del seguimiento del contrato, para lo cual se emitirá un informe del proveedor, amparando las instalaciones; así como elaboración de acta de recepción firmado por ambas partes.</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor</b> a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).</li><li>b) <b>Acta de recepción</b> firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato.</li><li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> de compraventa con anexos.</li><li>d) <b>Fotocopia de IVA y NIT</b> del proveedor.</li><li>e) <b>Nota de envío</b> por parte del puesto vendedor y/o proveedor.</li><li>f) <b>Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes.</b></li></ul> <p><b>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios</b>, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p>



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

	<p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del FOSALUD para el correspondiente trámite del quedán.</p> <p>Se aclara que, la empresa deberá de presentar la documentación solicitada para facturación al encargado del seguimiento del contrato para su autorización y creación de los documentos de cobro los primeros 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li><li>2. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).</li></ol></li><li>3. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.</li><li>4. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.:<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de</li></ul></li></ol>



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

	<p>Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. El o los Proveedores que ganen la negociación deberán cumplir con lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</li><li>6. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).</li><li>7. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.</li><li>8. Un día Hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de los equipos, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS (ver <b>ANEXO N° 8</b>)</li><li>9. La oferta en firme que no haya sido negociada, por no llegar a un acuerdo en el precio por los participantes, podrá ser retirada por el Puesto de Bolsa o Licenciatario que la presentó, lo cual será notificado por la Gerencia de Operaciones. La solicitud de retiro deberá ser presentada por escrito a la Bolsa. Por ningún motivo se podrá retirar una oferta en firme durante el desarrollo de una sesión de negociación.</li><li>10. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar a un acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li></ol> <p><b>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA</b></p>
<b>Encargado del Seguimiento de Contrato</b>	<p><b>Encargado del Seguimiento de Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El encargado del seguimiento de contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</li></ul>



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. M.' or similar, located at the bottom right of the page.

## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2023.
<b>Adendas y prórrogas</b>	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de BOLPROS.

### JUSTIFICACION DE SOLICITUD

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) a través de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, ha determinado la necesidad de adquirir equipos de aire acondicionado, debido a las condiciones ambientales de extremo calor en las diferentes áreas de trabajo del personal que labora en el Plantel San Marcos, donde actualmente se encuentran los almacenes y Unidades Móviles del FOSALUD, Unidades Comunitarias de Salud y los usuarios externos que demandan los Servicios de Salud. En ese sentido la adquisición de los equipos mejorará sustancialmente el ambiente al momento de atender a los visitantes del plantel, a la población más vulnerable en los consultorios odontológicos, así mismo se garantizará un ambiente adecuado para el resguardo de los medicamentos en las áreas de farmacia tanto en las unidades de salud como los medicamentos que están resguardados en los almacenes.

Se ha identificado que el equipo central del Plantel San Marcos ya dio su vida útil y es necesario la instalación de nuevos equipos de aire, esto disminuiría en gasto de los mantenimientos de dichos aires, así mismo los equipos con que cuentan actualmente las unidades de salud han requerido en los últimos meses un gran número de mantenimientos preventivos y correctivos, por lo que se ve en la necesidad de adquirir nuevos equipos y sustituirlos evitando así, un alto costo en mantenimientos.

Así mismo en el caso específicos de Unidades Comunitarias de Salud Familiar, que cuentan con equipo de aire acondicionado en las áreas de odontología que pertenecen al MINSAL, y estos se encuentran con fallas irreparables por lo que nos vemos la necesidad de sustituirlos.

### FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FOSALUD

El Fosalud por medio de la bolsa, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los ofertantes durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, asimismo se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones a la información presentada hasta antes del resultado de la evaluación técnicas, cuando así se considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas.

Se entenderá como errores u omisiones subsanables aquellos que no modifiquen y/o que no afecten el principio de la oferta, es decir, el objeto y el monto de la oferta y que se soliciten con la finalidad de constatación de datos e información de tipo histórica.

La Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique), verificara que las ofertas incluyan la información, de tipo técnico, legal y financiero. En caso de omisión o errores, la referida Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) por medio de la coordinadora de sección de gestión de compras Mercado Bursátil, solicitara por escrito los documentos que deberán agregarse. El plazo para que el ofertante presente lo solicitado será señalado en la nota por medio de la cual se haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación por BOLPROS.

NO SERA CONSIDERADAS EN EL PROCESO EVALUATIVO las subsanaciones que se presenten de manera extemporánea, es decir, fuera del plazo que se requiere sean presentadas; por lo que si dentro del



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

plazo otorgado no subsanare la prevención, en consecuencia no cumpla la oferta con la documentación legal y/o financiera, la oferta será EXCLUIDA, denominando al ofertante NO ELEGIBLE en la fase evaluativa correspondiente, si no cumplieren con las especificaciones técnicas, condiciones generales, servicios conexos y condiciones de entrega descritas en las bases de licitación, según aplique, se procederá de acuerdo a lo establecido para tal especificación o condición en los criterios de evaluación, es decir, excluyéndola del proceso de evaluación para el o los ítems correspondientes, o restando o no asignando el porcentaje o puntaje asignado a dicha especificación o condición; según corresponda.

Queda bajo consideración de la Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) que las prevenciones y/o aclaraciones se puedan realizar más de una vez, si surgieren nuevamente dudas, errores u omisiones en la presentación de documentos, que por la falta de claridad de la prevención inicial o el haberse entendido erráticamente por el ofertante, la Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) considerará necesario prevenir nuevamente.

Para efectos del presente proceso, únicamente serán subsanables: Los documentos Técnicos de la Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) si se podrá subsanar o no.

No serán consideradas las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado.

---

### SECCIÓN I: PRESENTACION DE OFERTAS

---

#### 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- a) El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de los lugares en donde se requiere el suministro, así como de las condiciones que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo.
- b) Cualquier falla por parte del ofertante, no lo exonerará posteriormente como proveedor de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria.
- c) El FOSALUD da por entendido que en cada oferta presentada se han incluido todos los componentes inclusive tributos y prestaciones estipuladas por el ordenamiento jurídico nacional y local vigentes, necesarios para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes y servicio ofertados.
- d) En la oferta técnica el ofertante deberá cumplir con la cantidad de los bienes/servicios requeridos, **cualquier oferta que exprese cantidades diferentes a las solicitadas no serán evaluadas.**
- e) Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ellas, que intercambien los ofertantes y el FOSALUD, deberán redactarse en castellano; en caso de documentos presentados en otro idioma, deberá acompañarse de las respectivas traducciones hechas en legal forma, al idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que



9  
*Calu*

## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

proporcione el ofertante, tales como catálogos, revistas y otros análogos, podrán estar escritos en otro idioma, reservándose el FOSALUD la facultad de exigir la traducción al castellano. El ofertante se obliga a proporcionar la información complementaria que se le requiera, o la aclaración de aquellos párrafos o fragmentos de la misma cuando se considere necesario. En todo caso, de existir discrepancias entre el texto escrito en idioma extranjero y la traducción, prevalecerá esta última.

- f) Toda documentación presentada que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

**SI SE TUVIERE INDICIOS QUE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, AUTÉNTICOS O PRIVADOS QUE PRESENTAREN LOS PROVEEDORES EN EL PRESENTE PROCESO, FUEREN FALSOS O ESTUVIEREN ALTERADOS TOTAL O PARCIALMENTE, EL FOSALUD DARÁ AVISO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE ESTA PROMUEVA LA ACCIÓN LEGAL QUE CORRESPONDA.**

### SECCIÓN II: ETAPAS DE EVALUACIÓN

#### CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

- a) Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos/especificaciones técnicas establecidos en la Oferta de Compra.
- b) La Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) deberá considerar para evaluar listado de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar
- c) El FOSALUD podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses de la institución.

La evaluación de ofertas se determinará considerando los siguientes factores:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	
2. PRESENTACIÓN DE ANEXOS	Cumple	No Cumple
3. CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN CASO DE SER CONTRATADOS	Cumple	No Cumple
4. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No Cumple
5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES	Cumple	No Cumple
6. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIFICAS	Cumple	No Cumple
7. DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	No Cumple
8. PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA	Cumple	No Cumple



# Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

## SECCIÓN III: CONDICIONES DEL BIEN O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

### a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN
2	60207110	29	C/U	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 12,000 BTU:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Equipo tipo Mini Split: SEER 16 o superior.</li> <li>Equipo con tecnología INVERTER.</li> <li>Capacidad de 12,000BTU/HR +/- 10%</li> <li>Voltaje y frecuencia de operación entre 208 V a 240 V monofásico, 60Hz</li> <li>Gas refrigerante R410A</li> </ol>
3	60207120	30	C/U	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 24,000 BTU:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Equipo tipo Mini Split: SEER 16 o superior.</li> <li>Equipo con tecnología INVERTER.</li> <li>Capacidad de 24,000BTU/HR +/- 10%</li> <li>Voltaje y frecuencia de operación entre 208 V a 240 V monofásico, 60Hz</li> <li>Gas refrigerante R410A</li> </ol>
4	60207125	15	C/U	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 36,000 BTU:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Equipo tipo Mini Split: SEER 16 o superior.</li> <li>Equipo con tecnología INVERTER.</li> <li>Capacidad de 36,000BTU/HR +/- 10%</li> <li>Voltaje y frecuencia de operación entre 208 V a 240 V monofásico, 60Hz</li> <li>Gas refrigerante R410A</li> </ol>
5	60207140	5	C/U	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 60,000 BTU:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Equipo tipo Mini Split: SEER 16 o superior.</li> <li>Equipo con tecnología INVERTER.</li> <li>Capacidad de 60,000BTU/HR +/- 10%</li> <li>Voltaje y frecuencia de operación entre 208 V a 240 V monofásico, 60Hz</li> <li>Gas refrigerante R410A</li> </ol>

### b) CONDICIONES GENERALES

- Todo equipo que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos de diseño ya experimentado y no propenso a fallas, si se tratase de un equipo de un modelo más reciente este deberá de garantizar su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante en su manual de uso.
- El proveedor se compromete, que en caso de ser adquiridos los equipos y accesorios no cambiar la marca o modelo presentado en su oferta técnica, en caso contrario deberá de justificar y documentar en debida forma a juicio del FOSALUD por caso fortuito o fuerza mayor,



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

por lo que el proveedor deberá asegurar y respetar las entregas de los equipos con las marcas, modelos y cantidades presentadas en su oferta y en los plazos establecidos.

- El proveedor deberá considerar la cantidad de material extra que se necesite para la instalación de los equipos, esta deberá de reflejarse en la oferta técnica que presenten.
- El proveedor deberá de garantizar el transporte con el cual deberá de retirar los equipos de aires acondicionados de los almacenes para su debida instalación.
- Para todos los ítems, la empresa que sea contratada por el FOSALUD, deberá incluir el servicio de: instalación de los equipos de forma mecánica, eléctrica y ponerlos en funcionamiento, para lo cual deberá proveer todos los accesorios, dispositivos, materiales, transporte, adecuaciones, herramientas, personal técnico, personal de supervisión competente y expertos en la materia en los lugares establecidos en el Anexo No.5, quedará sujeta a modificaciones según sean las necesidades emergentes al momento de la entrega o instalación de los equipos.
- En caso de sustitución de equipos, los ofertantes deben incluir el desmontaje del equipo de aire acondicionado existente, así como el montaje del equipo nuevo que quedará funcionando, el sellado de los huecos en divisiones y/o paredes, de donde será desinstalado el equipo, sin costo para el FOSALUD y garantizar el traslado de los mismo al Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10.½, San Marcos o en el lugar en que el FOSALUD determine, previa coordinación con el encargado del seguimiento de contrato.
- Todos los resanes o reparaciones de obra civil que surjan a raíz de las trayectorias de tuberías de cobre o drenajes serán ejecutados por la empresa contratada. Esto incluye pintura de paredes y cielos falsos.
- Como parte de la garantía de los equipos, el proveedor deberá incluir en su oferta 8 mantenimientos preventivos por cada equipo; los cuales serán ejecutados 1 cada 3 meses durante un periodo total de 24 meses, durante estas jornadas la empresa contratada deberá de garantizar la aplicación de procedimientos necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos y sistemas eléctricos. Una vez realizada cada visita se coordinará con el encargado del seguimiento de contrato y deberá de entregar un reporte del mantenimiento realizado SIN COSTO ALGUNO PARA EL FOSALUD.
- Las bases o plataformas serán de ángulo de hierro chapa 14, de 1 ½" x 3/16" de espesor y deberán de ser pintadas con anticorrosivo, donde estarán soportados dichos equipos tanto el evaporador como el condensador, y de la manera más estética posible, en la visita de campo a realizar se determinarán detalles.



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

- Deberá considerar las trayectorias de la tubería de cobre y asimismo el dimensionamiento de acuerdo a su distancia máxima; para los diámetros de tubería, incluyendo el cálculo con base a los estándares o tablas de ARI. Deberán ser cubierto con su respectivo forro rubatex.
- Para la tubería de cobre flexible las curvas deberán hacerse utilizando una dobladora de tubo tipo palanca (no se admiten las de resorte), no se aceptarán tuberías mal dobladas o torcidas.
- La tubería de PVC para el drenaje deberá ser igual o mayor a ½" de diámetro, instalado a tuberías de aguas lluvias, al bajante más cercano de agua y de ser necesario la empresa contratada deberá instalar bomba de drenaje, para aire acondicionado. Se aclara que, la bomba de desagüe es únicamente en aquellas unidades de salud donde se necesiten, con previa autorización del encargado del seguimiento del contrato.
- Con respecto al cable de señal de control que conecta al evaporador con el condensador se instalará cable TSJ y deberá considerarse la distancia apropiada de cable puesto que no se aceptará ningún empalme, así como también, todo cable deberá de ser cubierto con canaletas para evitar que quede vistas para el usuario.
- Todo cambio de ubicación según el Anexo 5, deberá de realizarse por un cruce de nota del encargado del seguimiento de contrato hacia la empresa contratada, dicha documentación deberá tener el visto bueno de la alta gerencia de cada institución.
- Si se considera necesario hacer nuevas perforaciones estas deberán ser autorizadas por el encargado del seguimiento de contrato.
- Se aclara que, para la tubería se deberá considerar un metraje no mayor a 15m, sobre el metraje de cable es variable, ya que dependerá de las ubicaciones de las cajas térmicas de cada unidad de salud. por lo que se recomienda considerar la mayor distancia identificada en la visita técnica.
- Se aclara que, en el caso de que retire una celosía, se deberá de sustituir la pieza retirada para la instalación del equipo, por acrílico de espesor no menor a 3.00 MM

### c) CONDICIONES ESPECIFICAS

N/A

### d) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

1. Presentar catálogo original o copia simple para cada uno de los ítems ofertados, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la empresa. Este deberá estar traducido en idioma castellano, sello de la empresa, número de ítem, especificaciones técnicas ofertadas, mínimos y máximos de volumen de aire, que cumplan con tecnología INVERTER y calificación de Eficiencia Energética, según los requerimientos para Latinoamérica (la empresa que no presente catálogos o copia simple no continúa la evaluación).
2. Todos los equipos Ofertados deben cumplir con Normativas de Fabricación para Ambientes o Climas en Latinoamérica por lo que deberá presentar para todos los ítems, mínimo una de las siguientes certificaciones: ISO 9001. Normas de referencia AR1-210, ASHRAE, Norma AHRI, sellos: FIDE 4113 y 4116 o ENERGY STAR, dichas certificaciones deberán ser verificables su cumplimiento en el catálogo o presentando copia del documento. Se aclara, solo se aceptarán equipos con certificación, ISO 9001. Normas de referencia ARI-210, ASHRAE, Norma AHRI, sellos: FIDE 4113 y 4116 o ENERGY STAR
3. Cuando el suministro ofertado no haya sido adquirido por el FOSALUD, pero ha sido comercializado localmente, deberá presentar 1 constancia de experiencia de comercialización del suministro ofertado, de instituciones públicas, autónomas o sector privado en el período comprendido de 2019 a la fecha, especificando nombre del suministro, si es de empresa privada deberá ser firmada por Jefe de Compras o Director, Gerente o Encargado de la compra y si es de Instituciones Públicas el encargado del seguimiento de contrato o Jefe UACI; esta constancia deberá de ser extendida en fecha que no sobrepase los 7 días hábiles y deberá de ser dirigida al FOSALUD, donde se debe nombrar el proceso, tiempo de entrega y evaluación de la empresa **ANEXO N° 2**.
4. Para aquellas empresas que han brindado el suministro al FOSALUD en el período de 2019 a la fecha deberá especificar el número de contrato y/o orden de compra, número y nombre del proceso en el cual se adquirió el equipo antes mencionado, se solicitará la evaluación del desempeño al encargado del seguimiento de contrato correspondiente. Se tomará la experiencia más reciente.
5. Para todos los Ítems, deberán de presentar carta compromiso en la cual la empresa hace constar que los equipos ofertados, contarán con existencia de repuestos por un periodo de 5 años. Esta deberá ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado para Sociedades y en el caso sea comerciante individual por él Representante Legal o su apoderado.
6. Para tener una información, más clara del alcance de los trabajos de instalación se realizará previo a formular y presentar oferta, visita técnica a algunos de los lugares de instalación, es de carácter obligatorio. Se llevará a cabo el segundo día hábil posterior a la fecha de publicación, único día. Se presentarán con sello de la empresa a las 7:30 am en la SEDE administrativa del FOSALUD ubicada en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, Lote # 11, Polígono 7, San Salvador, la duración será todo el día, y el transporte será por cuenta de cada proveedor, el lugar de la visita será en el Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10, San Marcos, San Salvador.



# Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

## ANEXO N° 5 LUGARES DE INSTALACION

N° CORRELATIVO	HORARIOS	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS		
				UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU	
5	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS	SAN SALVADOR	Edificio 1 BODEGA DE VENCIDOS	12,000 BTU	
6	LUN-VIE 7:00-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 2 OFICINA ADMIN PLANTEL	12,000 BTU	
7	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 2 OFICINA JEFA ARCHIVO	12,000 BTU	
8	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 2 GUARDA ALMACEN DE INSUMO GENERALES	12,000 BTU	
9	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 2 GUARDA ALMACEN DE MEDICAMENTOS	12,000 BTU	
10	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 2 GUARDA ALMACEN INSUMOS MEDICOS	12,000 BTU	
11	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 1 ARCHIVO MÓVILES	12,000 BTU	
12	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 2 JEFE DE ALMACENES	12,000 BTU	
13	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 1 FARMACIA MÓVILES	12,000 BTU	
14	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 1 OFICINA DE RADIO COMUNICACIONES	12,000 BTU	
15	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		SALA DE REUNIONES DE SITRAFOS	12,000 BTU	
16	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF ANAMOROS		LA UNION	FARMACIA	12,000 BTU



*(Signature)*

Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

N° CORRELATIVO	HORARIOS	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	
				UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
17	SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF ISLA DE MENDEZ	USULUTAN	FARMACIA	12,000 BTU
18	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF EL MOLINO		FARMAIA	12,000 BTU
19	LUN-VIE 7:00-15:30	UCSF ESPIRITU SANTOS		BODEGA DE MEDICAMENTOS	12,000 BTU
20	LUN-VIE 7:30-15:30	SEDE ADMINISTRATIVA ESCALON	SAN SALVADOR	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	12,000 BTU
21	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF CHIRILAGUA	SAN MIGUEL	FARMACIA	12,000 BTU
22	SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF CAROLINA		FARMACIA	12,000 BTU
23	SAB-DOM 7:00-16:01	UCSF MILAGRO DE LA PAZ		FARMACIA	12,000 BTU
24	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF EL ZAMORAN		FARMACIA	12,000 BTU
25	SAB-DOM 7:00-16:00	SAN ANTONIO EL MOSCO		FARMACIA	12,000 BTU
26	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF ARMENIA	SONSONATE	FARMACIA	12,000 BTU
27	SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF CALUCO		FARMACIA	12,000 BTU
28	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF IZALCO		FARMACIA	12,000 BTU
29	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF ACAJUTLA		FARMACIA	12,000 BTU



Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

N° CORRELATIVO	HORARIOS	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	
				UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
30	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF OSICALA	MORAZAN	FARMACIA	12,000 BTU
31	SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF SENSEMBRA (EN CONSTRUCCIÓN)		FARMACIA	12,000 BTU
32	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF SAN FRANCISCO GOTERA		FARMACIA	12,000 BTU
33	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF PANCHIMALCO	SAN SALVADOR	FARMACIA	12,000 BTU
34	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS	SAN SALVADOR	Edificio 1 COORDINADORES UM	24,000 BTU
35	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 1 ÁREA DE PREPARACIÓN ADMINISTRATIVA II	24,000 BTU
36	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 2 ARCHIVO I	24,000 BTU
37	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 2 ARCHIVO III	24,000 BTU
38	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		IMPRESIONES	24,000 BTU
39	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF LA PRESITA	SAN MIGUEL	ODONTOLOGIA	24,000 BTU
40	LUN-VIE 7:30-15:30	CPTA SAN VICENTE	SAN VICENTE	SALA DE ESPERA	24,000 BTU
41	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
42	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
43	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU



*Handwritten signature*

Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

N° CORRELATIVO	HORARIOS	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	
				UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
44	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
45	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
46	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
47	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
48	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
49	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
50	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
51	LUN-VIE 7:00-15:30	POR DEFINIR	N/A	N/A	24,000 BTU
52	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF TEJUTLA	CHALATENANGO	ODONTOLOGIA	24,000 BTU
53	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF EL PAISNAL	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	24,000 BTU
54	LUN-VIE 7:00-15:30	CENTRO DE ESPERA MATERNA ANAMOROS	LA UNION	DORMITORIO PACIENTE	24,000 BTU
55	LUN-VIE 7:00-15:30	UCSF PUERTO EL TRIUNFO	USULUTAN	ODONTOLOGIA	24,000 BTU
56	LUN-VIE 7:00-15:30	CPTA SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CONSULTORIO	24,000 BTU
57	LUN-VIE 7:00-15:30	CENTRO DE ESPERA MATERNA SENSEMBRA	MORAZÁN	DORMITORIO PACIENTE	24,000 BTU
58	LUN-DOM 00:00-23:59	CENTRO DE ESPERA MATERNA TACUBA	TACUBA	DORMITORIO PACIENTE	24,000 BTU
59	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF SAN JACINTO	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	24,000 BTU



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

N° CORRELATIVO	HORARIOS	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	
				UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
60	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF SAN JACINTO	SAN SALVADOR	FARMACIA	24,000 BTU
61	LUN-VIE 7:00-15:30	UCSF SAN ANTONIO ABAD	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	24,000 BTU
62	LUN-VIE 7:00-15:30	SEDE ADMINISTRATIVA ESCALON	SAN SALVADOR	GERENCIA LEGAL	24,000 BTU
63	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF ANAMOROS	LA UNIÓN	ODONTOLOGIA	24,000 BTU
64	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF SANTA LUCIA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	36,000 BTU
65	LUN-VIE 7:00-15:30	PLANTEL SAN MARCOS	SAN SALVADOR	ARCHIVO II	36,000 BTU
66	LUN-VIE 7:00-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		Edificio 1 SALA DE REUNIONES	36,000 BTU
67	LUN-VIE 7:00-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		COMEDOR USOS MÚLTIPLOS	36,000 BTU
68	LUN-VIE 7:00-15:30	PLANTEL SAN MARCOS		ODONTOLOGIA CUARTO I	36,000 BTU
69	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF BARRIOS CONCEPCION	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	36,000 BTU
70	LUN-VIE 7:00-15:30	CAE SAN MARTIN	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	36,000 BTU
71	LUN-VIE 7:00-15:30	CEM APERTURA 2023	CEM APERTURA 2023	SALA DE ESPERA	36,000 BTU
72	LUN-VIE 7:00-15:30	CEM APERTURA 2023	CEM APERTURA 2023	SALA DE ESPERA	36,000 BTU
73	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF APASTEPEQUE	SAN VICENTE	ODONTOLOGIA ÁREA DE SILLON DENTAL	36,000 BTU



## Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

N° CORRELATIVO	HORARIOS	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	
				UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
74	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF APOPA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	36,000 BTU
75	LUN-VIE 7:00-15:30	CPTA SANTA ANA	SANTA ANA	SALA DE ESPERA	36,000 BTU
76	SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF CUSCATANCINGO	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	36,000 BTU
77	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF AGUILARES	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	36,000 BTU
78	LUN-VIE 18:00-6:00 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF LA PRESITA	SAN MIGUEL	FARMACIA	36,000 BTU
79	LUN-VIE 7:30-15:30	PLANTEL SAN MARCOS	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA MOVILES	60,000 BTU
80	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	ODONTOLOGIA	60,000 BTU
81	LUN-DOM 00:00-23:59	OSI COMALAPA	LA PAZ	SALA DE ESPERA	60,000 BTU
82	LUN-VIE 7:00-15:30	SEDE ADMINISTRATIVA ESCALON	SAN SALVADOR	CONTRATACIONES	60,000 BTU
83	LUN-VIE 7:00-15:30 SAB-DOM 7:00-16:00	UCSF BARRIOS	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	60,000 BTU

**\*NOTA:** Debido a nuevas prioridades institucionales, queda por definir el lugar de instalación de 10 de los equipos del ítem N°3, que corresponden a los numerales del 41-51 del anexo 5.



# Anexo de Contrato No. 30323, Oferta de Compra No. 86, 15/05/2023

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO N° 8

Contrato	30323	Número Oferta:	86/2023		
Oferta:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA FOSALUD 2023				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA /MODELO	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 12,000 BTU	29	MIDEA - Modelo: FOREST INVERTER 12,000BTU SEER18, MSAFB-12CRDN1-NQ0W / MOX130-12CFN1-NQ0W	\$ 971.00	\$ 28,159.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 24,000 BTU	30	MIDEA- Modelo: FOREST INVERTER 24,000 BTU SEER 17, MSAFD-21CRFN1-NQ0W / MOX330-21CFN1-NQ0W	\$ 1,115.00	\$ 33,450.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 36,000 BTU	15	MIDEA - Modelo: Split Piso Techo MUE-36CRDN1-N / MOV-36CDN1-N	\$ 2,120.00	\$ 31,800.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 60,000 BTU	5	MIDEA. Modelo: Split Piso Techo MUE-60CRDN1-N / MOV-60CDN1-N	\$ 2,970.00	\$ 14,850.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 108,259.00</b>

Agente de Bolsa Credencial No.72  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.70  
 MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

